

## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CADENA DE CUSTODIA HAMELIN BRANDS S.L.U.

Para el establecimiento del Sistema de Gestión de la Cadena de Custodia se toman como referencia las Normas PEFC-ST-2002:2013 "Cadena de Custodia de productos forestales" y PEFC-ST-2001:2008 "Reglas de uso del logotipo".

En ese sentido, HAMELIN declara su compromiso de implantar y mantener los requisitos de la Cadena de Custodia de acuerdo con las normas arriba mencionadas.

La Dirección de HAMELIN establece la función del Responsable de Cadena de Custodia como Responsable del Sistema de Gestión de la Cadena de Custodia, con la finalidad de verificar la implantación y mantenimiento global del Sistema de la Cadena de Custodia y asegurar que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de las normas en todos los niveles de la empresa.

De acuerdo con el estándar PEFC-ST 2002:2013, el sistema de control implantado será el de separación física; este método consiste en mantener separados los materiales y los productos de orígenes diferentes con la finalidad de que al cliente que le lleguen estos materiales o productos pueda conocer su origen.

HAMELIN determinará los grupos de producto (conjunto de productos fabricados o comercializados dentro de los procesos contemplados por la Cadena de Custodia de la organización) que pueden ser vendidos con declaración PEFC y mantendrá una lista actualizada y a disposición pública de sus grupos de producto.

Se establecen los principios básicos y la sistemática para que el proceso de cadena de custodia cumpla con todos los requisitos legales establecidos en las normas, incluyendo:

- Identificación de la categoría del material
- Separación física del material certificado
- Venta y transferencia de productos, declaraciones y etiquetado sobre productos
- Sistema de diligencia debida

En los procedimientos P.15.18 Cadena de Custodia y P.15.19 Sistema de Diligencia Debida se define la sistemática para el desarrollo de estas actividades.

HAMELIN BRANDS declara que no está directa ni indirectamente involucrada en las siguientes actividades:

- Tala ilegal o comercio ilegal de madera o productos forestales
- Violaciones de derechos humanos o tradicionales en las operaciones forestales
- Destrucción de altos valores de conservación en operaciones forestales
- Conversión significativa de bosques en plantaciones o usos no forestales
- Introducción de organismos modificados genéticamente en las operaciones forestales
- Violación de alguna de las convecciones principales de la OIT, tal y como de definen en la declaración de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, 1998, en concreto
- No impide a los trabajadores asociarse libremente, elegir a sus representantes ni negociar colectivamente con la empresa
- No hace uso del trabajo forzoso
- No hace uso de la contratación de trabajadores por debajo de la edad mínima legal
- No impide la igualdad de oportunidades y de trato a los trabajadores
- Las condiciones de trabajo no ponen en peligro la seguridad o la salud de los trabajadores

**HAMELIN**  
HAMELIN BRANDS, S.L.  
Ctra. C - 66, Km. 22,8  
Tel. 972 48 82 00  
Fax 972 48 84 68  
17463 FLAÇA



Flaçà, 26 de junio de 2017

Santiago Oset, Director General